



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°290, DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE
ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, CELEBRADA
EL MARTES 5 DE AGOSTO DE 2025**

En la sede del Senado de la ciudad de Santiago, se inició la sesión a las 15:30 horas, con la asistencia de los consejeros, señores Rabindranath Quinteros Lara (Presidente), Roberto Guerrero del Río y Roberto Zahler Mayanz, de manera presencial, e Iván Norambuena Farías, de forma telemática.

Participan la administradora financiera del Consejo, doña Marcela Sepúlveda Osman, y don Jorge Frites López, como secretario ejecutivo interino.

A CUENTA

1. Presentación de 31.07.2025, del H. Senador Javier Macaya Danús, sobre autorización para rendir fuera de plazo facturas de arriendo de vehículo.
2. Carta de 04.08.2025, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, sobre aumento de cotizaciones previsionales e inflactor aplicable para cálculo de promedios.

Quedan para la orden del día.

B ACTAS ANTERIORES

Queda aprobada, por no haber sido objeto de observaciones, el acta de la sesión ordinaria N°290, de 05.08.2025.

C ORDEN DEL DÍA

1. **Presentación de 31.07.2025, del H. Senador Javier Macaya Danús, sobre autorización para rendir fuera de plazo facturas de arriendo de vehículo.**

El señor Presidente pone en discusión la solicitud del H. Senador Macaya para que se le autorice rendir dos facturas recibidas durante el año 2024, referidas al servicio de arriendo de un vehículo.

Al respecto, se acuerda solicitar a la Corporación que informe sobre la disponibilidad presupuestaria del señor Senador en los meses en que debió rendirse y en la actualidad, para imputar el reembolso.



2. Carta de 04.08.2025, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, sobre aumento de cotizaciones previsionales e inflactor aplicable para cálculo de promedios.

A continuación, el señor Presidente se refiere a la comunicación del Secretario General de la Cámara, en que solicita un pronunciamiento sobre el aumento de las cotizaciones previsionales con motivo de la entrada en vigencia de la Ley N°21.735, y el reajuste aplicable a los valores promedios calculados para efectos del período electoral.

Sobre el primer punto, el Consejo tiene presente que el aumento previsto por la Ley N°21.735 a los aportes previsionales de cargo del empleador, que comienza a regir en el presente mes de agosto, puede llevar a requerir un suplemento de la cuenta presupuestaria correspondiente a la asignación de Personal de apoyo, que, de concretarse, deberá ser comunicado a este Consejo para la ratificación del nuevo monto mensual de dicha asignación.

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda aprobar, por unanimidad, lo solicitado por el señor Secretario General, en el sentido de autorizar el aumento del traspaso de recursos desde la asignación de Gastos operacionales hacia la de Personal de apoyo, por sobre el 40% actualmente autorizado, de hasta un 1% de las remuneraciones pagadas al personal de apoyo contratado de acuerdo a las normas del Código del Trabajo, con el objeto de completar el financiamiento adicional requerido para hacer frente a las obligaciones establecidas en la citada ley.

En cuanto al reajuste de los promedios de gastos que deben calcularse para efectos de los límites aplicables durante el próximo período electoral, se aprueba, también por unanimidad, la propuesta del señor Secretario General para establecer un reajuste de hasta un 8,7% de los valores promedios, que corresponde a la variación del IPC de los años 2023 y 2024.

D VARIOS

Ante el próximo vencimiento del plazo para inscribir candidaturas para las próximas elecciones de 16 de noviembre, y teniendo presente que se han adoptado diversos acuerdos que han modificado o precisado las normas de uso de las asignaciones parlamentarias, se aprueba que se elabore y se envíe a ambas Cámaras un oficio que sintetice y actualice la normativa aplicable en este proceso.



No existiendo otras materias a tratar, y habiéndose cumplido el objeto de la sesión, el señor Presidente pone término a ella siendo las 16:15 horas.

RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

~~JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO~~